



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00191476-UNC-ME#FCS

---

VISTO:

Las actuaciones por las cuales se tramitan las renovaciones de las designaciones interinas y/o licencias sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de los/as docentes que se desempeñan en la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que en IF-2026-00325571-UNC-ARRHH#FCS el Área de Recursos Humanos de la Facultad eleva informe.

Que en IF-2026-00363793-UNC-SAC#FCS Secretaria Académica de la Facultad emite dictamen.

Que fue tratado en Comisión de Asuntos Académicos en fecha 18 de Mayo del 2026.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar interinamente, en reemplazo de la docente Eliana del Carmen Lacombe, DNI 25312955, Leg. 49360, a la docente Marilina Del Valle Truccone, DNI 36309181, Leg. 62445, en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110), en el Área Gobierno y Administración Pública del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028 o antes si la prof. Lacombe se reintegrara al cargo; todo de acuerdo a la normativa vigente.

ARTÍCULO 2º: Conceder a la docente Marilina Del Valle Truccone, DNI 36309181, Leg. 62445, licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en el cargo concursado de Profesora Asistente DS (Cód.115) en el Área Gobierno y Administración Pública (Línea: Patrones de gobierno y administración pública en espacios subnacionales) correspondiente al Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de la FCS, desde el 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2028, ó antes si se reintegrase a sus funciones - conforme a lo dispuesto en el artículo 49, inc. a) Cap. II Resolución HCS N°1222/14 (Convenio Colectivo de Trabajo Docentes UNC - Licencia s/g de haberes por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía).

ARTÍCULO 3º: Autorizar el desempeño docente como carga anexa, en cumplimiento del art. 16 del Reglamento del IIFAP de la FCS (Res DN N° 909/17), de la profesora Marilina Del Valle Truccone, DNI 36309181, Leg.

62445, en la asignatura Teoría del Estado y sus transformaciones históricas (64 hs) del 5° Cuatrimestre del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política, del área curricular de grado Estado, Instituciones y Políticas Públicas de la FCS.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar. Publicar. Notificar. Comunicar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES AL PRIMER DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.